

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Garantías al debate por la maternidad subrogada

El debate por la gestación subrogada reaparece en la agenda pública tras el ingreso de nuevos proyectos al Congreso Nacional. La tramitación contraponen dos visiones opuestas, por un lado, iniciativas en el Senado que buscan regular la modalidad altruista; y, por el otro, mociones en la Cámara de Diputados y Diputados que proponen su prohibición explícita, sanciones penales y la nulidad de cualquier contrato. La diferencia de las propuestas evidencia la urgencia de discutir sin dogmas una práctica marcada por realidades complejas de infertilidad.

Desde las organizaciones de la sociedad civil sostienen que prohibir o criminalizar la técnica desconoce una dinámica social en curso. Javier Silva, presidente de la Asociación Nuevas Familias, enfatiza que "en esa discusión no se puede desconocer que esta es una realidad que ya existe y que hay familias chilenas que tenemos hijos gracias a esta técnica de reproducción asistida". Silva añade que "la regulación de la gestación por subrogación, a través de la articulación garantista de iniciativas, constituye un paso decisivo e imposterizable hacia una sociedad más justa, inclusiva y apegada a la dignidad humana".

Por su parte, Fiorella Squadrito, fundadora de la Fundación Fenn, destaca la amplitud del problema. "La existencia de



El debate parlamentario requiere ponderar la protección de las gestantes, el resguardo de la autonomía de las personas y el interés superior del niño con la debida certeza jurídica.

proyectos que avanzan en direcciones tan distintas da cuenta de lo complejo que es este tema y de que todavía estamos lejos de tener un consenso respecto de cómo abordarlo como sociedad", advierte Squadrito, instando a que "el primer paso debiera ser precisamente permitir una discusión seria, plural y basada en evidencia".

En el ámbito legal existen importantes aprensiones de técnica jurídica e intangibilidad del cuerpo. El Dr. Gonzalo Montory Barriga, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, apunta que "desde el punto de vista estrictamente jurídico, creo que un proyecto que restrinja o prohíba la gestación subrogada es más fácil de implementar dentro del ordenamiento vigente que uno que la admita y regule". Además, agrega que "un acto o contrato que tenga por objeto el cuerpo humano o comprometa aspectos esenciales de la persona plantea serias dudas sobre su eficacia. Además, entra en tensión con garantías constitucionales fundamentales".

Frente a posturas encontradas, el Poder Legislativo debe evitar simplificaciones de de una discusión de blanco o negro. El debate parlamentario requiere ponderar la protección de las gestantes, el resguardo de la autonomía de las personas y el interés superior del niño con la debida certeza jurídica.

CARTAS

Más allá del sueldo

Señor Director:

El sueldo continúa siendo un factor relevante al momento de elegir o permanecer en un empleo, pero ya no define por sí solo una propuesta laboral atractiva. Las personas también valoran la flexibilidad, la experiencia cotidiana, la calidad del entorno y las oportunidades de relacionarse con sus equipos.

Las decisiones de las grandes compañías muestran que la discusión ya no pasa por tener o no una oficina, sino por el valor que esta aporta a las personas. El Informe Global Fortune 500 sobre Espacios Flexibles de WeWork reveló que el 92% de las empresas analizadas opta por oficinas dedicadas para sus equipos, las que suelen complementar con acceso flexible para quienes viajan o trabajan desde distintas ubicaciones. Esta combinación responde a una expectativa cada vez más visible: contar con un entorno que genere pertenencia y facilite la colaboración, sin perder autonomía sobre cómo y dónde trabajar.

Para atraer y retener talento, las organizaciones deben entender que la experiencia laboral se construye todos los días. Una remuneración competitiva es fundamental, pero también lo es ofrecer espacios capaces de adaptarse a distintas tareas, facilitar la conexión entre las personas y aportar al bienestar y la productividad.

Claudio Hidalgo
Presidente regional de WeWork
Latinoamérica

Nueva vacuna contra el neumococo

Señor Director:

Chile acaba de sumar la vacuna PCV20 al Programa Nacional de Inmunizaciones. Detrás de ese anuncio hay una cifra que merece atención: los casos confirmados de enfermedad neumocócica invasora pasaron de 400 en 2022 a 773 en 2025, casi el doble en tres años.

Parte de ese salto se explica por el rebote esperable tras el periodo de restricciones sanitarias, cuando la circulación de agentes respiratorios cayó por esa causa. Pero la tendencia no se detuvo ahí. A ella se suma un fenómeno bien documentado en los países con programas de vacunación consolidados: el reemplazo de serotipos. Al reducirse los tipos cubiertos por la vacuna en uso, otros que no estaban contemplados encuentran espacio

para circular y ocupar el nicho que dejan los primeros.

Ese proceso no es un fracaso de la vacunación, es su consecuencia natural, y exige actualizar las fórmulas cuando la evidencia lo indica. La PCV20 amplía la cobertura de 13 a 20 serotipos y responde precisamente a esa señal epidemiológica.

Hay además un problema que la Organización Mundial de la Salud viene advirtiendo desde 2024: el neumococo acumula resistencia a los antimicrobianos, lo que reduce las opciones de tratamiento en los cuadros más severos. Vacunar es también una política de control de esa resistencia. Menos otitis y menos neumonías significan menos uso de antibióticos y, por ende, menos presión selectiva sobre la bacteria.

El desafío ahora es sostener coberturas altas y seguir vigilando cómo se comportan los serotipos en los próximos años, para que esta decisión se traduzca en menos hospitalizaciones y menos muertes.

Maria Paz Bertoglio
Epidemióloga Instituto de Salud Pública UNAB

La Ley que llegó antes que el Estado

Señor Director:

Hay algo paradójico en la discusión sobre postergar la Ley de Protección de Datos Personales. El Estado concedió casi dos años para que empresas y organismos adecuaron contratos, procesos y sistemas; pero llegado el momento, es el propio Estado el que no alcanzó a instalar la institucionalidad que debía conducir el proceso.

El problema no es menor. Proteger datos no consiste en publicar una política de privacidad o añadir un consentimiento en una página web. Supone saber qué información se posee, dónde está, quién accede a ella, con quién se comparte y qué ocurre cuando se pierde. Es decir, gobernar tecnológicamente una organización.

Una prórroga puede ser sensata. Lo que no sería sensato es confundirla con una solución. Mientras discutimos si la Ley comienza en 2026 o 2027, la inteligencia artificial, la biometría y el intercambio masivo de información avanzan sin esperar al legislador.

Quizá el episodio revele algo más incómodo: Chile entendió antes la importancia de regular los datos que la dificultad de gobernarlos.

Luciano Alhumada, decano (f) Facultad de Ingeniería y Ciencias UDP.



Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres, con espacios vía email a:

- ✦ contacto@diarioconcepcion.cl
- ✦ Cochrane 1102, Concepción

La correspondencia debe consignar claramente la identidad del remitente y su número de teléfono. Hacemos presente que el diario no puede constatar fehacientemente la identidad del autor de la correspondencia y reproduce la indicada por éste, deslindando ulterior responsabilidad.

La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas recibidas, sin explicación alguna y evitando cualquier discusión con el remitente.